MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 CON ID N° 356294- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES -.

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 30 días del mes de ABRIL del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección solicitante para la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 CON ID N° 356294- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES.-**

1- Miembros:

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, como también el representante de la UOC es a solo efecto de la confección del cuadro comparativo, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas.-

2- Antecedentes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2019 de fecha 10/01/2019.-

Pliego de Bases y Condiciones.-

Adenda N° 01/2019 fecha 04/04/2019

Adenda N° 02/2019 fecha 11/04/2019

Adenda N° 03/2019 fecha 11/04/2019

3- Acta de Apertura:

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres de fecha 23/04/2019 y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa Nº 23/2019,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	MEV S.A	EL PALACIO S.A	TERERE S.A
Formulario de Oferta *	√	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√	√	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√	√
SIPE (OPCIONAL)	1541532	1543339	1543318
MUESTRAS	√	x	x
TOTAL	**143.181.031**	**143.181.031**	**158.663.090**

Observaciones realizadas durante al acto de apertura

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

FRANCISCO [illegible]
Jefe [illegible]
Mun[illegible]

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

El representante de la empresa MEV S.A menciona que habiendo empate en precios, el criterio para desempatar, en primer lugar, que la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) además no presenta los balances, declaraciones juradas originales del impuesto a la renta no está certificada por escribanía como lo declara en la adenda.-

Este comité en cuenta dicha observación;

N°	Empresas	Monto
1	MEV S.A	Gs. 143.181.031.-
2	EL PALACIO S.A	Gs. 143.181.031.-
3	TERERE S.A	Gs. 158.663.090

4- Verificación en el SINARH

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley y el SINARH.** ----------

5- Documentos Sustanciales

Posteriormente se realiza la verificación de las Documentaciones de Carácter Sustancial conforme a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21909.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
ITEMS	Documentos	MEV S.A.	EL PALACIO S.A.	TERERÉ S.A
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

FRANCISCO OJEDA
Jefe de Compras y Servicios
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la EMPRESA EL PALACIO S.A. según consta en la Constancia del Sipe, se encuentra en mora con el seguro social, por consiguiente la misma no puede ser considera conforme a lo que establece el Art. 40 de la Ley 2051/03 inc. k. de igual manera se solicita documentaciones como referencia formal.-

6- Cuadro Comparativo de Ofertas

Que conforme a lo establecido por el Art. 26 de la Ley 2051/06 se procede a la verificación cuantitativa de las ofertas, detectándose error de carácter aritmético de la empresa EL PALACIO S.A. en todos los ítems que componen su oferta. Por consiguiente se ha solicitado su conformidad para la corrección respectiva, la misma ha dado su conformidad.

De igual manera la empresa MEV S.A. presentar error de carácter aritmética en los precios que componen su oferta, para lo cual se le ha solicitado su conformidad para el ajuste correspondiente, la misma ha remitido su conformidad.

La misma empresa, EL PALACIO S.A remite en forma extemporánea las documentaciones.-

Seguidamente se realiza una comparación de precios de las ofertas presentadas en el presente llamado – adjunto al mencionado expediente conforme al análisis de precios ofertado – Resolución N° 41/2018.-

7- Documentos Formales.

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

DOCUMENTOS FORMALES				
ITEMS	Documentos	MEV S.A.	EL PALACIO S.A.	TERERÉ S.A
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	PRESENTACION AUTENTICADA POR ESCRIBANIA - DECLARACION DE IMPUESTO A LAS RENTA DE LOS AÑOS 2015 – 2016 Y 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta de (Adquisición de BIENES SIMILARES) como lo solicitado en el presente Pliego DE Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los años 2015-2016-2017	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

8- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

MEV S.A.

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

FRANCISCO OLIVA
Jefe de Cuadrilla, Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Por Nota UOC N° 278/19 de fecha 23/04/19 a las 12: 34 hs se ha solicitado aclaración sobre la oferta presentada por la misma. ha dado respuesta por consiguiente conforme al art. 57 y 59 del Decreto 21909, la oferta es rechazada.

Asimismo, por Nota UOC N° 285/19 de fecha 26/04/19 a las 11: 49 hs se remite conformidad correspondiente a la oferta el mismo responde en tiempo y forma.-

EL PALACIO S.A.

Nota U.O.C. N° 277/19 de fecha 23/04/19 a las 12: 30 hs se ha solicitado aclaración sobre la oferta presentada por la misma. Responde en forma extemporánea, e incompleta, conforme al art. 57 y 59 del Decreto 21909, la oferta es rechazada.

TERERE S.A.

Por Nota UOC N° 282/19 de fecha 24/04/19 a las 15: 06 hs se ha solicitado aclaración sobre la oferta presentada por la misma. Responde en Tiempo y forma.

9- Verificación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

N°	Empresas	Monto	estado
1	MEV S.A	Gs. 143.181.021.-	calificado
2	EL PALACIO S.A	Gs. 143.181.021.-	Descalificado – Art° 57, 59
3	TERERE S.A	Gs. 158.663.090	calificado

El comité evaluador verificando las muestras del 1er oferente calificado de menor a mayor con un monto de gs. 143.181.031. – (guaranies ciento cuarenta y tres millones ciento ochenta y un mil treinta y un mil) presentada por el oferente MEV S.A en el acto de apertura, constata lo siguiente;

DESCRIPCION DEL BIEN	*ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS/OBSERVACION*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
ITEM – 6 - Machete	*Hoja de acero de cabono 22 ", con filo liso, mango de polipropileno fijados con clavos de aluminio, longitud 695 mm., anchura 66 mm., altura 24 mm., color negro.*	*Hoja de acero de cabono 22 ", con filo liso, mango de polipropileno fijados con clavos de aluminio, longitud 695 mm., anchura 66 mm., altura 24 mm., color negro.*	*CUMPLE*
ITEM – 7 - Sierra	*Arco de cierra fijo, lamina de 12".*	*Arco de cierra fijo, lamina de 12".*	*CUMPLE*
ITEM – 8 - Martillo de uña	***Mango de madera pulido 29 mm***	***Mango de madera pulido 23 mm***	***NO CUMPLE***
ITEM – 9 - Tenazas	***Para armar 10", medio corte.***	***Para armar 12", medio corte***	***NO CUMPLE***
ITEMS – 16 - Cuchara albanil	*Redonda de 7", con mango de madera*	*Redonda de 7", con mango de madera*	*CUMPLE*
ITEM – 23 - Pincel de cerda 3"	*Para pintura, de cerdas*	*Para pintura, de cerdas*	*CUMPLE*
ITEM – 25 - Pincel de cerda 4"	*Para pintura, de cerdas.*	*Para pintura, de cerdas.*	*CUMPLE*

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

FRANCISCO OJEDA
Jefe de Compras y Servicios
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Observación; la muestra presenta en el ITEM 25 es de la marca TIGRE de procedencia nacional habiendo discrepancia con la oferta presentada por el oferente.-

Conforme al análisis se detecta que no cumple con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el llamado, y en base al Art° 60, 61 y 63 de la ley N° 2051/03 y las distintas reglamentaciónes, el comité solicita en forma unánime descalificar al oferente por las razones expuestas más arriba, salvo mejor parecer.-

El Comité considerando lo expuesto y verificando que la oferta del oferente **TERERE S.A** es la siguiente con un monto de **Gs. 158.663.090.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil noventa**), por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **TERERE S.A** para su adjudicación con un monto de **Gs. 158.663.090.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil noventa**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

A modo de referencia el Comité Evaluador hace mención para conocimiento de las partes lo que reglamenta la Ley N° 2051/2003 – Decreto Reglamentario N° 3719/2005 – Art. 56 - que dice: "Confidencialidad - No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.-

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 12:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

RAMALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de Administración y Finanzas

Abog. Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

.....
Representante de UOC

FRANCISCO OJEDA
Jefe de Cuadrilla, Obras y Servicios
Municipalidad de Luque

.....
Representante (dependencia solicitante)

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 41.974

.....
Representante de Asuntos Jurídicos